

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Puçol

2025/04600 *Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas municipales al empleo 2025. Identificador BDNS: 827464.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/827464>.

Primero.- Beneficiarios.

En la línea de ayudas a la contratación, tendrán la consideración de beneficiarias, con carácter general, las empresas o entidades con personalidad jurídica propia, sea cual sea su forma jurídica, que contraten desempleados para una relación laboral en centros de trabajo radicados en la Comunitat Valenciana, respecto de las nuevas contrataciones efectuadas con desempleados/as empadronados/as en el municipio y que tengan lugar desde el 1 de octubre de 2024 hasta la fecha límite de presentación de solicitudes o hasta agotar la consignación presupuestaria total, lo que primero suceda.

En la línea de ayudas al autoempleo, tendrán la consideración de beneficiarios los desempleados empadronados en el municipio que se constituyan en autónomos o en microempresas mercantiles o cooperativas, y se den de alta censal en Hacienda y en el régimen de la Seguridad Social que les sea aplicable, desde el 1 de octubre de 2024 hasta la fecha límite de presentación de solicitudes o hasta agotar la consignación presupuestaria, lo que primero suceda.

Segundo.- Finalidad.

La presente convocatoria tiene como objeto establecer incentivos para el fomento del empleo, apoyando a las empresas por la contratación de nuevos trabajadores/as; y también al autoempleo como autónomos o microempresas, favoreciendo así la inserción sociolaboral del colectivo de desempleados/as del municipio de Puçol.

Tercero.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras han sido aprobadas mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 1820, de 10 de abril de 2025, y publicadas en la BDNS y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Importe.

La asignación presupuestaria para las ayudas reguladas en la presente convocatoria, a cargo de la Aplicación 550-241-47000 del vigente presupuesto municipal para 2025, será de un importe global máximo de 59.227,00 €.



La concesión de estas subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio correspondiente.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de solicitud estará abierto desde el día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y hasta el 30 de septiembre de 2025.

Puçol, 15 de abril de 2025.—La alcaldesa, M.^a Paz Carceller Llaneza.

